

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 23-2020-00553

Teniendo en cuenta que la segunda instancia, dentro del asunto de la referencia, fue asumida anteriormente por el Juzgado 43 Civil del Circuito de esta ciudad, bajo el principio de *perpetuatio jurisdictionis*, el Despacho DISPONE:

REMITIR el asunto de la referencia, al Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, para que allí se surta la apelación de la sentencia adoptada por el Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad, por haber emitido pronunciamiento con antelación en dicho asunto. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 75
fijado el 20 de JUNIO de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c597f97da960f0f20978474d004b602914071837169a85cb1edc91bbcf66d75

Documento generado en 16/06/2023 04:59:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>